



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO  
ACUERDO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

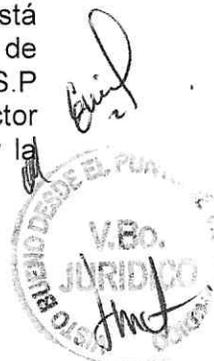
FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicio
No.CONTRATO Y FECHA:	066 del 11 de Mayo 2021
CONTRATISTA:	DISPAPELES S.A.S. – HERBERT FABIAN ALONSO GONZALEZ.
Nit o C.C. No.	860.028.580-2
OBJETO:	CONTRATAR PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, RECHAZO, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO, DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
VALOR DEL CONTRATO	\$3.366.000
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, en todo caso el plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2021 a no ser que entre las partes lleguen a acuerdo de adición y prórroga del mismo dándole continuidad a las condiciones aquí pactadas
SUPERVISOR:	Director Comercial y Servicio al Cliente Profesional Universitario 01Facturación y recaudo
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de Junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2021
FECHA ACTA FINAL:	15 de Junio de 2022
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210285 del 17 de Febrero de 2021
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210494 del 18 de Mayo de 2021

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N°52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto de nombramiento No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 de la misma fecha, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el Doctor OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO - Director Comercial y Servicio al Cliente y la



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 2 de 4</b>

Ingeniera ELIANA LIZETH GÓMEZ CASTELLÓN Profesional Universitario 01 Facturación y Recaudo, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y el Sr. **HERBERT FABIAN ALONSO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.409 en su calidad de Representante Legal de la empresa **DISPAPELES S.A.S.** identificada con NIT 860.028.580-2, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y DISPAPELES S.A.S. se celebró el contrato No. 66 del 11 de mayo de 2021, cuyo objeto es CONTRATAR PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, RECHAZO, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO, DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL..

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SURAMERICANA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	3002657	Calidad del Servicio	673.200	11/05/2021	31/12/2022	Resolución Nro 0373 del 04 de Junio de 2021
	3002657	Cumplimiento del contrato	673.200	11/05/2021	30/06/2022	
	3002657	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,	673.200	11/05/2021	31/12/2024	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 3.366.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.366.000
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 2.396.000
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05
		Página 3 de 4

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.396.000
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 970.000
<b>ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS</b>	
<b>ACTA N°</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>
<b>VALOR</b>	
Acta parcial 01	29/07/2021
Acta parcial 02	06/09/2021
Acta parcial 03	02/11/2021
Acta final	15/06/2022
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA</b>	\$ 2.396.000

4.- Que, si bien la fecha de terminación del contrato objeto de la presente acta de liquidación era del 31 de diciembre de 2021, solo hasta el 15 de junio de 2022 fue posible la suscripción del acta final en razón a que a juicio de los supervisores existieron aspectos de índole administrativos y de ejecución que debieron ser revisados minuciosamente, como el número de facturas electrónicas remitidas a las DIAN, el proceso de almacenamiento y conservación y los pagos asociados a cada una de los documentos emitidos por el facturador electrónico, ocasionado que la suscripción del acta de liquidación fuera extemporánea y por ende se realizara por fuera del termino contemplado en el artículo 69 Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 - Manual de Contratación de la entidad .

5. Los supervisores, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

7.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de \$ 970.000, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8.- Los supervisores recomiendan mediante el presente documento al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 4 de 4</b>

En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Servicio N°066 del 11 de mayo 2021, según las consideraciones de la presente acta.

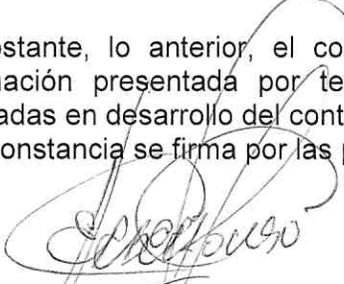
**SEGUNDO:** Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de \$970.000, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

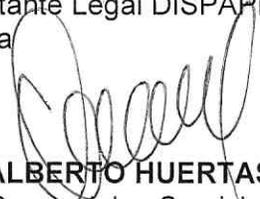
**TERCERO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los

30 NOV 2022

  
**HERBERT FABIAN ALONSO GONZALEZ**  
 Representante Legal DISPARELES S.A.S  
 Contratista

  
**OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO**  
 Director Comercial y Servicio al Cliente  
  
 Supervisor

  
**ELIANA LIZETH GOMEZ CASTELLON**  
 Profesional Universitario 01- Facturación y  
 Recaudo  
 Supervisor

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 GERENTE

Proyectó: Eliana Lizeth Gómez - Profesional Universitario 01

V° B° Dr. Luis Alejandro Giraldo-Montoya  
 Secretario General 

